



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0684-2023-A/MPS

Chimbote, 11 JUL. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 592-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 025568-2023 presentado por la administrada MIRIAM IDA LOZANO GUARNIZ y otros, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, acumulado al Exp. Adm. N° 019117-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 019117-2023 presentado en fecha 25 de abril de 2023, la señora **ERIKA PAOLA ARRIOLA SERNAQUE**, en su calidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0684

de Secretaria de la Junta Electoral de la Urb. Laderas del Norte, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, y la lectura y aprobación del reglamento electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 090-2023-UPV-MPS de fecha 05 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. ANALI ABAD CHAVEZ como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 07 de mayo del 2023 a horas 3:30 – 4:00 p.m. en el local comunal de la **Urb. Laderas del Norte**;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 02-2023-AACH-UPV-MPS, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora ANALI ABAD CHAVEZ, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 07.05.2023 para la elección del nuevo comité electoral, y la lectura y aprobación del reglamento electoral de la **Urb. Laderas del Norte**, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, con 24 voto a favor, el señor **RAÚL ANDRES MENDEZ CRUZ**;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 024232-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 24 de mayo de 2023 por la señora **MIRIAM IDA LOZANO GUARNIZ**, en su calidad de tesorera del comité electoral de la **Urb. Laderas del Norte**, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección de la nueva junta directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 106-2023-UPV-MPS de 26 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. ANALI ABAD CHAVEZ como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 28 de mayo del 2023 a horas 08:00 am a 4:00 p.m. en el **Local Comunal de la Urb. Laderas del Norte**;



Que, en tal sentido, mediante Informe N° 03-2023-AACH-UPV-MPS, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. ANALI ABAD CHAVEZ, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General de la **Urb. Laderas del Norte**, realizada el día 28 de mayo de 2023 a horas 8:00 a.m. – 4:00 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 61 votos a favor, 02 votos en blanco, 02 votos nulos y 04 votos impugnados, se eligió la nueva Junta Directiva de dicha Urbanización, conforme lo indica;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 025568-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, se remite la solicitud presentada por **MIRIAM IDA LOZANO GUARNIZ** y otros, en calidad de miembros del comité electoral de la **Urb. Laderas del Norte**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicha Urbanización, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 214-2023-UPV-MPS de fecha 08 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 28 de mayo de 2023, que contó con la participación de la VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidenta el señor **MANUEL AUGUSTO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0684

NAVARRO LAZARO y demás integrantes que se detallan en el citado informe, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 592-2023-GAJ-MPS de fecha 12 de junio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, en atención al Informe N° 214-2023-UPV-MPS de fecha 08.06.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su presidente, el señor **MANUEL AUGUSTO NAVARRO LAZARO** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 28 de mayo de 2023 hasta el 28 de mayo del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	MANUEL AUGUSTO NAVARRO LAZARO	32784884
VICEPRESIDENTE	OSCAR EDMUNDO CALDERON MUÑOZ	32922174
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	MILY LILI LOZANO MONTOYA	32967301
SECRETARIO DE ECONOMÍA	LUIS MARTIN CESPEDES DE BRACAMONTE	09904854
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MARIA MAGDALENA CHAVEZ RAMIREZ	32911690
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	NELIDA NICIDA MIRANDA CUADRAO DE GUIBOVICH	32814750
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	OSCAR PASCUAL MALO MIRANDA	32857170
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	LEYSI YANELA APONTE VALDERRAMA	40221618
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	RUBENS FERNANDO FLORES PEREZ	32905212
FISCAL	PEDRO MANUEL QUEZADA MENDIETA	32913784

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, en el



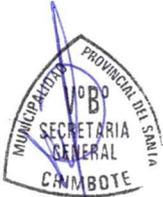
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0684

Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Sr. **MANUEL AUGUSTO NAVARRO LAZARO** – Presidente de la Junta Directiva de la **Urb. Laderas del Norte**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Signature]
Ing. Luis Fernando Gamarrero Aior
ALCALDE

